RESOLUCIÓN MTESS Nº 430 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS MODIFICATORIAS DE LOS CONTRATOS N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024 Y 24/2024, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" - ID Nº 435.449. ----------

Asunción, 07 junio de 2024.

VISTO: la Nota SNFCL N°384/2024 de fecha 03 de junio de 2024 del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral - SINAFOCAL, con Mesa de Entrada Institucional N° 4093/2024, mediante la cual remiten antecedente de la solicitud de autorización de suscripción de las Adendas Modificatorias de los Contratos N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024 y 24/2024, celebrados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Cursos de Capacitación Laboral – Plurianual" ID N° 435.449; a fin de dar cumplimiento al Decreto N° 4775/2021, el cual estableció el Sistema de Protección Social en el Paraguay y el Decreto N° 724/2023, el cual aprueba el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza, lo cual podrá ser visualizado en el Informe Técnico de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral mediante el cual eleva solicitud de modificación de los contratos mencionados, específicamente en la Cláusula Quinta, correspondiente al DISTRITO, el presente se eleva junto el Dictamen UOC y Jurídico del SINAFOCAL, dando sustento técnico y jurídico al presente proceso; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece que, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".----------

Que, el Artículo 96 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, dispone que los mismos se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)… pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

M.R. 000365

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 430 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS MODIFICATORIAS DE LOS CONTRATOS N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024 Y 24/2024, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" - ID Nº 435.449. ----------

Asunción, 07 junio de 2024.

Que, el Decreto N° 4775/2021 "Por el cual se establece el Sistema de Protección Social del Paraguay "VAMOS" …", dispone que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, coordina las políticas de empleo y trabajo, inclusión laboral y productiva. ----------

Que, Decreto N° 724/23 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Ñaime Porãvéta" …" dentro de su implementación expresa que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es institución participante para el logro de los objetivos del Plan. ----------

Que, mediante el Informe Técnico de fecha 21 de mayo de 2024, presentado por la Dirección de Formación y Capacitación Laboral en su carácter de Administrador de Contrato, en el cual manifiesta que: "mediante la Nota MTESS N° 282/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, se establecen las acciones que la institución efectuará en el presente ejercicio fiscal para distintos departamentos a nivel nacional, dando cumplimento al Decreto N° 4775/21, el cual estableció el Sistema de Protección Social en el Paraguay y el Decreto 724/2023, el cual estableció el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza. Respecto a la licitación de cursos de capacitación laboral, es de público conocimiento que es uno de los productos más importantes del Sistema Nacional de Formación y Capacitación SINAFOCAL, por ende, una de las herramientas institucionales para reflejar el esfuerzo del Estado para impactar positivamente en la inclusión de las personas a la economía local y nacional…". ----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Cursos de Capacitación Laboral – Plurianual" ID N° 435.449, en su apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, punto 1.1.4. Condiciones Previas para el Inicio de los Cursos, dispone que se podrá autorizar el cambio del distrito fijada como lugar para el desarrollo del curso, sin que ello implique un costo adicional, por causas fortuitas o fuerza mayor. Dicha modificación debe ser aprobada por la Contratante y no salir del departamento establecido en la Lista de Precios del Formulario de Oferta, previa aprobación de la autoridad máxima y la

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 430 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS MODIFICATORIAS DE LOS CONTRATOS N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024 Y 24/2024, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" - ID Nº 435.449. ----------

Asunción, 07 junio de 2024.

correspondiente suscripción de una adenda al contrato firmado. Todas aquellas circunstancias o casos que no se contemplasen dentro del Pliego de Bases y Condiciones, quedaran sujetas al criterio, análisis y aprobación de la Contratante…". ----------

Que, resultado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Cursos de Capacitación Laboral – Plurianual" ID N° 435.449, se ha suscripto 24 (veinticuatro) contratos, los mismos se encuentran vigentes hasta el 31 de marzo de 2025, resaltando que se solicitan modificación contractual de 16 (dieciséis) contratos, específicamente en la Cláusula Quinta, correspondiente al DISTRITO de los Ítems N° 15, 18, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 42, 43, 72, 75, 81, 82, 83, 90, 92, 97, 121, 155, 167 y 173. ----

Que, se trae a colación la solicitud elevada por la Dirección de Formación y Capacitación Laboral en su carácter de Administrador de Contrato en el cual realizan petición con las razones explicitas del caso, teniendo en cuenta las acciones institucionales que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social aporta, a través del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL, con el claro objetivo de focalizar sus políticas en las personas y sus necesidades, apoyando a la Inserción Laboral y productiva como así también promoviendo al trabajo decente de todos los paraguayos. Aclarando que los distritos a ser trasladados son lugares de alta demanda de las especialidades a ser impartidas por ende, no sería objeto de los inconvenientes suscitados, en virtud a ello y a los efectos que las especialidades puedan ser aprovechadas, además de dar respuesta a las distintas políticas impulsadas por el gobierno nacional, por último aclaramos la presente modificación previstas en el PBC, no significara un costo extra en virtud a que se desarrollan bajo el mismo departamento, siendo prueba de ello las conformidades recibidas. ----------

Que, los proveedores de los Contratos N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024 y 24/2024, han manifestado conformidad a la modificación de la Cláusula Quinta correspondiente al DISTRITO, afectando

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 430/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS MODIFICATORIAS DE LOS CONTRATOS N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024 Y 24/2024, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" - ID Nº 435.449. ----------

Asunción, 07 junio de 2024.

específicamente a los ítems N° 15, 18, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 42, 43, 72, 75, 81, 82, 83, 90, 92, 97, 121, 155, 167 y 173. ----------

Que, el Dictamen UOC Nº 012/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL, recomienda la modificación de los Contratos N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024 y 24/2024, celebrados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "Cursos de Capacitación Laboral – Plurianual" ID N° 435.449, teniendo en cuenta las normativas vigentes al caso y en consideración a lo solicitado por el Administrador del Contrato. ----------

Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 48/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del SINAFOCAL, considera que están dadas las condiciones legales para realizar los trámites para la Adenda Modificatoria de los Contratos celebrados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional "Cursos de Capacitación Laboral - Plurianual" - ID N° 435.449.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (…) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia…"*.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la modificación de los Contratos citados a continuación, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2023 "Cursos de Capacitación Laboral - Plurianual" - ID N° 435.449, específicamente en la Cláusula Quinta,

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 430 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS MODIFICATORIAS DE LOS CONTRATOS N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024 Y 24/2024, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" - ID Nº 435.449. ----------

Asunción, 07 junio de 2024.

correspondiente al DISTRITO; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución. ----------

CONTRATO N°	PROVEEDOR	ITEM	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	DISTRITO ADJUDICADO	DISTRITO A MODIFICAR
01/2024	CENTRO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN LABORAL INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal	90	Maestro de Obra Civil	Concepción	Loreto	Concepción
		92	Electricista Domiciliario	Concepción	Paso Horqueta	Concepción
02/2024	CONSULTORA COMERCIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Cháves	20	Servicio de Atención a Mesas (Mozo)	Alto Paraná	Santa Rita	Ciudad del Este
03/2024	COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS de Oscar Daniel Leguizamón Chaparro	43	Fontanero	Canindeyú	La Paloma	Nueva Esperanza
05/2024	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. (EMPROPAR S.A.)	38	Promotor Turístico Local	Caazapá	San Juan Nepomuceno	Caazapá
		72	Auxiliar en Refrigeración Básica	Central	Itauguá	Ypacaraí
07/2024	NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.	18	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	Alto Paraná	Santa Rita	San Alberto
		82	Albañilería	Central	San Lorenzo	Capiatá
09/2024	TALENTOS CONSULTORA & NEGOCIOS de Fernando Manuel Figueredo Cardozo	29	Mecánico de Motocicleta	Boquerón	Mariscal José Félix Estigarribia	Filadelfia
		30	Carpintero	Caaguazú	Caaguazú	RI 3 Corrales
		31	Cocinero y Repostero	Caaguazú	Caaguazú	Tembiapora
		33	Confeccionista de Prendas	Caaguazú	Coronel Oviedo	Yhu
		35	Albañilería	Caazapá	Caazapá	Abai
11/2024	CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA (CAI) de Blanca Nimia Cano de Siri	155	Cocinero y Repostero	Ñeembucú	San Juan del Ñeembucú	Villa Franca

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MTESS 0005553
Blanca Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 430 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS MODIFICATORIAS DE LOS CONTRATOS N° 01/2024, 02/2024, 03/2024, 05/2024, 07/2024, 09/2024, 11/2024, 12/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 21/2024, 22/2024 Y 24/2024, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - PLURIANUAL" - ID Nº 435.449. ----------

Asunción, 07 junio de 2024.

12/2024	RH GROUP de Fanny María Pereira Bello	83	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	Central	San Lorenzo	Luque
		97	Recepción y Atención a Clientes en Pequeños Establecimientos de Alojamiento Rural	Cordillera	Altos	Piribebuy
14/2024	INTEGRACIÓN SUDAMERICANA DE LA INFORMÁTICA S.R.L.	121	Mecánico de Motocicleta	Itapúa	Mayor Julio Dionisio Otaño	Encarnación
15/2024	COLEGIO PRIVADO SAN JORGE de Néstor Manuel Scavone	32	Albañilería	Caaguazú	Coronel Oviedo	Carayao
16/2024	ORF CFATYE de Alfredo Gaspar Arzamendia	42	Albañilería	Canindeyú	La Paloma	Corpus Christi
17/2024	IDEAL SOLUCIÓN INTEGRAL S.R.L.	173	Operador de Caja Comercial	Presidente Hayes	Nanawa	Villa Hayes
18/2024	AG CONSULTORA de Amado González Ortiz	167	Electricista Domiciliario	Paraguarí	Roque González de Santa Cruz	Quyquyho
21/2024	RENE CASSIN de Sonia Elizabeth Fernández	15	Promotor Turístico Local	Alto Paraná	Minga Pora	Presidente Franco
22/2024	EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L.	75	Operador de Caja Comercial	Central	Lambaré	Ñemby
24/2024	CENTRO PARAGUAYO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO (CPID) de Sara Cristina Acosta Pérez	81	Instalador y Reparador de Aire Acondicionado	Central	Ñemby	Lambaré

Art. 2º **ENCOMENDAR** la suscripción de las adendas modificatorias conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución. ----------

Art. 3º **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar. ----------

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra